# JORNADAS RIOPLANTENSES DE DERECHO MARITIMO.

Montevideo, septiembre 11 y 12 2025.

Salvamento en aguas calmas. ¿Decisiones turbulentas? (\*)

Fallo "Duarte c/ UABL".





<sup>\*</sup> Basado en una historia real.





# Contexto Normativo Asistencia y Salvamento

# Normativa aplicable (Argentina)

 Argentina → Convención 1910 + Ley de Navegación 20.094 (arts. 371-386).

- Normativa aplicable (Uruguay)
- Uruguay → Convención 1989 (Ley 19.622) + Código de Comercio.



# AR Normativa Argentina – Asistencia y Salvamento

#### Art. 371 - Salario de asistencia:

- Peligro
- Resultado útil
- No contra voluntad expresa y razonable del capitán
- Salario ≤ valor de bienes salvados

#### Art. 378 – Ejercicio de la acción.

- Armador del buque auxiliado (acreedor de fletes)
- Destinatarios de la carga.
- Representación judicial de la carga a cargo del armador (excepto intervención personal)

#### Art. 379 – Monto de la remuneración:

- Éxito obtenido
- Esfuerzo y mérito
- Peligro corrido por personas / cosas auxiliadas.
- Peligro corrido por auxiliadores y medios
- Tiempo empleado
- Valor de los bienes salvados
- Daños, gastos y riesgos de responsabilidad.

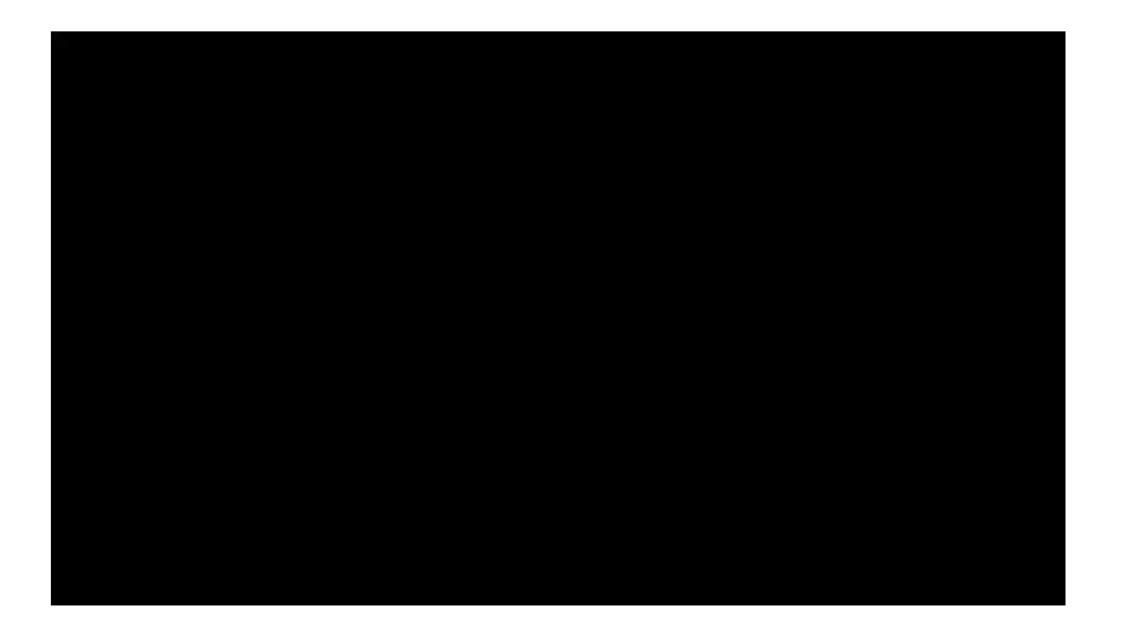
#### Art. 380 - Derechos de Tripulación

- Le corresponde una parte (previa deducción de gastos y daños). Nula la renuncia (art. 381).
- Capitán percibe el doble.

Art. 579 - Intervención del capitán y tripulantes en el juicio











# Los hechos (alegados).

#### Línea de tiempo – 26/09/2003

• 06:00 h → Prefectura detecta barcazas a la deriva en km 68



- 06:05 h → Contacto con remolcador 314 Canal Urión
- 06:10 h → Confirmación y zarpada
- 06:45–07:30 h → Maniobra de asistencia: control y aseguramiento en km 66 (\*)
- 09:00 h → Barcazas amarradas en km 65 y entregadas al Mapuche
- Ouración total: ~3 horas (maniobra crítica: 45 min)

(\*) 08:00 h → El perito señala que, de no haberse efectuado la maniobra, el riesgo se incrementaba por efecto de la bajante.

### Las partes

#### **Actora**

- José Ramón Duarte: Auxiliar de máquinas a bordo del remolcador de empuje "314 Canal Urión".
- Albino Rogelio Duarte: Jefe de máquinas a bordo del remolcador de empuje "314 Canal Urión".

#### Toma Intervención.

Héctor Omar Aquino. Marinero del a bordo del "314 Canal Urión". Tomó intervención, pero no promovió ni adhirió acción.

#### Demandada

 UABL S.A - ACBL HIDROVIAS S.A. (desistida denominación previa).

#### **Terceros Citados.**

Alto Paraná S.A. – (Arauco Argentina S.A.) Multigranos S.A.



# Fallo Primera Instancia. Aspectos Principales – 30/11/2023.

- •Beneficiarios: Duarte J.R., Duarte A.R., Aquino
- •Servicio: Asistencia y salvamento (art. 371 LN) → voluntariedad, peligro potencial, resultado útil
- •Salario: 2% del valor (3 h, maniobras simples, condiciones favorables)
- ·Responsables:
- •UABL → barcazas + carga ACBL 305
- Alto Paraná → cargas ACBL 661 y 295
- Intereses: 6% anual desde 26/09/2003
- •Distribución: partes iguales entre beneficiarios (no art. 380 LN)
- Costas: 70% UABL / 30% Alto Paraná + costas Multigranos



# **Agravios**

#### **Actora**

- × % salario (2%).
- X Omisión de riesgo de derrame.



#### Demandada

- X Calificación como asistencia/salvamento.
- X Parámetros del salario.
- X Condena por carga ACBL 305.
- X Inclusión de tripulante.
- X Distribución en partes iguales.
- X Costas.

### Fallo Cámara

#### **Actora**

- X Pedido de elevar el % → rechazado (se mantiene 2%).
- X Riesgo de derrame → no probado.



#### Demandada

- X "Peligro potencial" → confirmado como asistencia/salvamento.
- X Salario → se mantiene en 2%.
- X UABL condenada también por carga ACBL 305.
- Exclusión de Aquino como beneficiario.
- X Distribución del crédito → queja rechazada.
- 垫 Costas: 90% UABL, 10% Aquino.



# ¿Decisiones Turbulentas?

Aspecto	Norma / Jurisprudencia	Fallo Duarte	Cumplimiento
Peligro	Real y concreto (art. 371 LN – Jurisprudencia)	Riesgo potencial	×
Resultado útil	Salvamento exitoso	Reconocido	$\checkmark$
Salario	Factores del art. 379 LN	2% fijo sin ponderación	×
Distribución	Proporcional a sueldos, doble al capitán	Partes iguales	×
Carga ACBL 305	Armador solo representa, no responde (art. 378)	Condena directa a UABL	×

### Reflexiones finales

- Interpretación del peligro: el paso de un "riesgo real" a un "riesgo potencial"
- <u>a</u> Responsabilidad del armador: confusión entre representación judicial y obligación patrimonial
- **Distribución entre tripulantes:** apartamiento del criterio proporcional.

### Más preguntas que respuestas ...

¿Hasta dónde puede llegar la interpretación judicial sin poner en riesgo la seguridad jurídica?

¿El fallo abre un nuevo rumbo en materia de asistencia y salvamento?

# MUCHAS GRACIAS





Asociación Argentina de Derecho Marítimo

DESDE EL 2000

25 AÑOS Construyendo confianza

